



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40º Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCION DCS 252/2025

Bahía Blanca, 28 de mayo de 2025

VISTO

El contenido de la Res CSU 696/2022 que aprueba el nuevo plan de estudio 2023 de la carrera de Medicina de la UNS.

El contenido de la Res CSU 681/2013, que establece las condiciones de ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

El contenido de la Res. CSDEyVE N°026/2021 que convalida el plan de estudio de la carrera de Medicina de la Universidad de Río Negro.

Y CONSIDERANDO:

El pedido de equivalencia externa solicitado por la estudiante MARIANA SANTA OLAYA, DNI 27.708.445 proveniente de la Universidad Nacional de Río Negro Sede Andina– San Carlos de Bariloche, Escuela de Ciencias de la Salud, con asignaturas de la carrera de Medicina de la UNS;

Que la estudiante ha presentado la documentación y los programas correspondientes;

Que, la carrera de medicina de la UNRN tiene una organización curricular similar a la carrera de medicina dictada en la UNS, con un ciclo inicial organizado en unidades temáticas que cubren las temáticas disciplinares del ciclo inicial de la carrera de medicina de la UNS y que en ambas carreras el ciclo inicial apunta al cumplimiento de los mismos hitos de competencias;

Que los programas presentados de los tres primeros años presentan objetivos generales y específicos equivalentes al ciclo inicial de la carrera de medicina en la UNS, incluyendo los trabajos prácticos de laboratorio de morfología y fisiología

Que esta organización curricular incluye escenarios de aprendizaje teórico-prácticos de grupo pequeño como en el aprendizaje basado en problemas (ABP), curso de relación médico paciente (RMP) y trabajo en terreno (TT) cuyo diseño programático contempla el alcance de hitos de aprendizaje con evaluación de habilidades y competencias similares a las esperada para el estudiante del ciclo inicial de la carrera de medicina en la UNS;

Que la estudiante ha completado el cursado del ciclo inicial incluyendo el examen de nivel de inglés y ha aprobado el examen global de final de ciclo, alcanzando un 57,14% del programa de la carrera;



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

Que, el examen global de final de ciclo tiene una modalidad tipo ECOE similar al examen que se aplica en la carrera de medicina de la UNS (fue adjuntado el detalle técnico del examen);

Que, las diferencias en las trayectorias de aprendizaje no atentan con la razonable equivalencia en cuanto la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes que hacen a las competencias intermedias a desarrollarse en el ciclo inicial;

Que, para el otorgamiento de las equivalencias la estudiante debe estar inscripta en la carrera de medicina de la UNS;

El dictamen de la comisión curricular de la carrera de Medicina, en el cual se considera razonable la inscripción a la carrera de medicina para el 2025;

Lo tratado en la Comisión de Enseñanza del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud;

Lo aprobado en sesión plenaria el 28 de mayo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Exceptuar a MARIANA SANTA OLAYA, DNI 27.708.445 de las condiciones de ingreso establecidas en la Res CSU 681/2013, para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS, a partir del segundo cuatrimestre de 2025.

ARTÍCULO 2º: La excepción del artículo precedente incluye:

- La aprobación del **Examen de Comprensión de Textos**.
- La aprobación del **Módulo de Ingreso**.
- La **ubicación en el orden de mérito** correspondiente al proceso de admisión.

ARTÍCULO 3º: Pase a la Dirección de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos.